

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abancay, 26 de diciembre de 2024.

OFICIO N° 883-2024-EPS-EMUSAP-AB-SA/GG.

Señor:

**Frank Christian Venero Torres**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Apurímac  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ciudad-

**ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS EN HITO DE CONTROL N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC**

**REF. OFICIO N° 871-2024-EPS-EMUSAP-AB-SA/GG. (18-12-24)**  
**OFICIO N° 002025-2024-CG/GRAP**

Es un placer dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, en relación con la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac", en la cual se han identificado dos (2) situaciones adversas, conforme se detalla en el Informe de Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC.

En este contexto, remito la documentación correspondiente que contiene el levantamiento de las observaciones y las aclaraciones sobre las situaciones adversas señaladas en dicho Hito de Control.

Adjunto a la presente los siguientes documentos para su evaluación:

- Informe N° 2315-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./G.O.
- Informe N° 427-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.
- Informe N° 218-2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV
- Carta N° 171-2024-CONSORCIO BLUE MOUNTAIN/RC
- Carta N° 169-2024-JCE/RC-CONSORCIO MG

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis más distinguidos sentimientos de consideración.

Atentamente,



EPS. EMUSAP - ABANCAY S.A.  
*Mag. Jorge Wilcas Ramos*  
GERENTE REGIONAL



# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

**INFORME N°2315-2024-EPS EMUSAP A BANCAY S.A./GO**

AL : ABOG. JORGE VILCAS RAMOS  
GERENTE GENERAL EPS EMUSAP AB. S.A.

DEL : ING. GERMAN SEGOVIA CONTRERAS  
GERENTE DE OPERACIONES

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN DE SITUACIONES  
ADVERSAS FORMULADAS EN HITO DE CONTROL N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC

REF : INFORME N° 427-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.

FECHA : ABANCAY, 26 DE DICIEMBRE DEL 2024



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente.

El jefe de la División de Ingeniería y Catastro, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN HITO DE CONTROL N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC**, en el cual mediante OFICIO N°002025-2024-CG/GRAP, emitido el 11 de diciembre del 2024 de la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, en la cual después de la visita y verificación a la obra realizada identifican 02 situaciones adversas que afectan o podrían afectar los objetivos de la obra de las cuales dos se refiere netamente a la ejecución de la obra las cuales se detallan a continuación:

- 1. Inadecuada compactación en rellenos de zanjas y el perímetro de cámaras podría generar asentamientos, hundimientos y cavidades en la estructura del pavimento, reduciendo la calidad y vida útil de la obra.**

*En INFORME N°025-2024-CMG-/JCJ-RO informa que se realizó con éxito las acciones correctivas necesarias para lo cual se procedió a la inspección del área afectada y a la implementación de las medidas de reparación pertinentes, las cuales incluyeron la compactación adecuada del material de relleno de zanjas y la restauración de la superficie a su estado óptimo.*

*Sobre las observaciones de hundimientos y socavaciones causados por lluvias, se informa que se realizó una compactación adecuada del material de relleno, usando vibro apisonador.*

*En respuesta a la verificación de los rellenos perimétricos de los buzones y cámaras en las zonas de Amancaes, Valle Real, Rinconcito Abanquino, Santa Rosa y la Vía de Evitamiento, se informa que todas las deficiencias del área compactada han sido corregidas.*

*En relación a la observación sobre las fallas y cavidades en los muros de las zanjas debido a la dilatación en la ejecución de las redes de desagüe en la vía panamericana, se informa que se han tomado medidas correctivas exhaustivas. Las actividades de relleno de zanjas se han realizado en capas sucesivas, asegurando una compactación adecuada para prevenir futuras fallas y cavidades.*

- 2. Inadecuada compactación de rellenos, carencia de pases peatonales sobre zanjas y ausencia de señalización en zonas de trabajo podría generar incumplimiento contractual, así como riesgos al personal obrero y terceros.**

*En INFORME N°025-2024-CMG-/JCJ-RO informa que las acciones correctivas necesarias han sido ejecutadas con éxito para lo cual se procedió a la inspección del área afectada y a la implementación de las medidas de reparación pertinentes, las cuales incluyen la compactación adecuada del material de relleno de zanjas y la restauración de la superficie a su estado óptimo.*







# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

*Se anexa el informe del especialista SSOMA, para su aclaración y levantamiento de observaciones tomándose las medidas correctivas inmediatas*

Por lo que recomiendo a Gerencia General emitir mediante oficio a la OCI – Abancay de la Comisión de control de Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, el levantamiento de las Observaciones con respecto al informe de Hito de Control N°28449-2024-CG/GRAP-SCC.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, aprovechando la oportunidad para brindarle mis agradecimientos personales.

Atentamente,

EPS EMUSAP ABANCAY S.A.  
Gerencia General  
Calle Segrúa Oroya  
ESTADO  
PERÚ

Cc:  
Archivo



# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay S.A.

**INFORME N° 427-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.**

TRAMITE DOCUMENTARIO

**AL :** ING. GERMAN SEGOVIA CONTRERAS  
GERENTE DE OPERACIONES

**DEL :** ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA  
JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO

**ASUNTO :** LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN DE SITUACIONES  
ADVERSAS FORMULADAS EN HITO DE CONTROL N° 28449-2024-  
CG/GRAP-SCC

**FECHA :** ABANCAY, 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.



## ANTECEDENTES. -

- Con OFICIO N°002025-2024-CG/GRAP, emitido el 11 de diciembre del 2024, la Contraloría General de la República notifica el informe de HITO DE CONTROL N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC. El cual ingreso a mesa de partes de la EPS EMUSAP ABANCAY, con cargo de notificación la fecha 13 de diciembre del 2024.
- El Administrador de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATABAJA, SANTA ROSA, VALLERREAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC" mediante INFORME N°210-2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV, de fecha 16 de diciembre 2024 hace de conocimiento que en el OFICIO N°002025-2024-CG/GRAP de la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República se identifican 02 situaciones adversas.
- Con CARTA N°040-2024-EPS EMUSAP-ABANCAY-S.A./D.I.C.T. de fecha 16 de diciembre del 2024 se remite una copia del OFICIO N°002025-2024-CG/GRAP al representante común del CONSORCIO BLUE MOUNTAIN para realizar el levantamiento de observaciones del documento de contraloría.
- En Carta N°171-2024-CONSORCIO BLUE MOUNTAIN/RC de fecha 26 de diciembre del 2024 el Representante del Consorcio BLUE MOUNTAIN realiza el descargo a las observaciones efectuadas por la Contraloría, en INFORME N°159-2024-CONSORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG, derivada al administrador del contrato para revisión.
- El Administrador de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATABAJA, SANTA ROSA, VALLERREAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC" mediante INFORME N°218-2024-ADMCONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV, de fecha 26 de diciembre del 2024 hace de conocimiento la subsanación de la observaciones y aclaraciones de situaciones adversas formuladas en el Hito de Control N°28449-CG/GRAP-SCC.







# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

## ANALISIS. -

EL OFICIO N°002025-2024-CG/GRAP, emitido el 11 de diciembre del 2024 de la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, en la cual después de la visita y verificación a la obra realizada identifican 02 situaciones adversas que afectan o podrían afectar los objetivos de la obra de las cuales dos se refiere netamente a la ejecución de la obra las cuales se detallan a continuación:

- 1. Inadecuada compactación en rellenos de zanjas y el perímetro de cámaras podría generar asentamientos, hundimientos y cavidades en la estructura del pavimento, reduciendo la calidad y vida útil de la obra.**

*En INFORME N°025-2024-CMG-/JCJ-RO informa que se realizó con éxito las acciones correctivas necesarias para lo cual se procedió a la inspección del área afectada y a la implementación de las medidas de reparación pertinentes, las cuales incluyeron la compactación adecuada del material de relleno de zanjas y la restauración de la superficie a su estado óptimo.*

*Sobre las observaciones de hundimientos y socavaciones causados por lluvias, se informa que se realizó una compactación adecuada del material de relleno, usando vibro apisonador.*

*En respuesta a la verificación de los rellenos perimétricos de los buzones y cámaras en las zonas de Amancaes, Valle Real, Rinconcito Abanquino, Santa Rosa y la Vía de Evitamiento, se informa que todas las deficiencias del área compactada han sido corregidas.*

*En relación a la observación sobre las fallas y cavidades en los muros de las zanjas debido a la dilatación en la ejecución de las redes de desagüe en la vía panamericana, se informa que se han tomado medidas correctivas exhaustivas. Las actividades de relleno de zanjas se han realizado en capas sucesivas, asegurando una compactación adecuada para prevenir futuras fallas y cavidades.*

- 2. Inadecuada compactación de rellenos, carencia de pases peatonales sobre zanjas y ausencia de señalización en zonas de trabajo podría generar incumplimiento contractual, así como riesgos al personal obrero y terceros.**

*En INFORME N°025-2024-CMG-/JCJ-RO informa que las acciones correctivas necesarias han sido ejecutadas con éxito para lo cual se procedió a la inspección del área afectada y a la implementación de las medidas de reparación pertinentes, las cuales incluyen la compactación adecuada del material de relleno de zanjas y la restauración de la superficie a su estado óptimo.*

*Se anexa el informe del especialista SSOMA, para su aclaración y levantamiento de observaciones tomándose las medidas correctivas inmediatas*





# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

## CONCLUSIONES. -

Se recomienda a Gerencia General hacer llegar a la OCI – Abancay de la Comisión de control de Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República el levantamiento de las Observaciones con respecto al informe de Hito de Control N°28449-2024-CG/GRAP-SCC.

Lo que informo a Ud., para su atención y fines respectivos.

Atentamente

  
EPS, EMUSAP ABANCAY S.A.  
**Ramiro Vasquez Sauvedra**  
CIP: 205317  
E.E. DE DEFENSA DE EMPRESAS Y COMERCIO TÉCNICO

Cc  
Archivo



# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay



**INFORME N.º 218 - 2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LE/WV**

**A : ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA Y CATASTRO TÉCNICO**

**DE : ARQ. LUIS ENRIQUE WARTHON VARELA**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO MASAPAS**

**ASUNTO : Remito subsanación de situaciones adversas formuladas en hito de control N°28449-2024-CG/GRAP-SCC.**

**REFERENCIA : Carta N°171-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN/RC**

**FECHA : 26 de diciembre del 2024**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo infórmale que ha llegado a mi despacho la carta N°171-2024-**CONSORCIO BLUE MOUNTAIN/RC** de fecha 26 de diciembre del Consorcio **BLUE MOUNTAIN** Supervisor de la obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de los Sectores Molino pata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del Distrito de Abancay, provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, en la cual el Supervisor envía documentación para la **subsanación de situaciones adversas formuladas en hito de control N°28449-2024-CG/GRAP-SCC**, la cual deberá ser enviada inmediatamente.

**Recomendación:**

Enviar inmediatamente la documentación solicitada **subsanación de situaciones adversas formuladas en hito de control N°28449-2024-CG/GRAP-SCC**.

Es cuanto informo a usted, para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente,

EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
  
**Arq. Luis Enrique Warthon Varela**  
CAP. 5103  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cc:  
Archivo





Abancay, 20 de diciembre del 2024

**CARTA N° 171-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN /RC**

**SEÑORES:**

**EPS EMUSAP ABANCAY S.A.**

**AV. PRADO NRO. S/N ABANCAY APURIMAC - ABANCAY - ABANCAY**



**ASUNTO :** REMITO SUBSANACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS  
EN HITO DE CONTROL N°28449-2024-CG/GRAP-SCC.

**REFERENCIA:** OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES  
MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO  
ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE  
ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

De mi mayor consideración:

El presente es para expresarle mis saludos cordiales y a la vez hacerle llegar el INFORME N° 159-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG del supervisor de obra, en donde contiene la CARTA N°169-2024-JCE/RC-CONSORCIO MG del Consorcio Miguel Grau en donde absuelve las situaciones adversas advertidas en el informe de Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC.

Agradeciendo por anticipado la atención que brinde la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi aprecio y mi consideración más distinguida.

Atentamente

CONSORCIO BLUE MOUNTAIN  
ING. MANUEL MIGUEL BASTANEDA LOZANO  
C.I. N° 196208  
RESP. TÉCNICA EN CALIDAD





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHIO"

**INFORME N° 159-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG**

**PARA :** ING. PAUL KEVIN SEVAN RIOS  
REPRESENTANTE COMUN

**DE :** ING. ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA  
SUPERVISOR DE OBRA

**ASUNTO :** SUBSANACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN HITO DE CONTROL N°28449-2024-CG/GRAP-SCC.

**REFERENCIA :** OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

**FECHA :** Abancay, 20 de diciembre del 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y a la vez comunico a usted que el contratista Consorcio Miguel Grau; ejecutor de la obra, remite a esta supervisión la CARTA N°169-2024-JCE/RC-CONSORCIO MG, indicando que ha realizado las acciones preventivas y correctivas; en atención a las observaciones planteadas por la Contraloría General de la República, en el OFICIO N°002025-2024-CG/GRAP.

De las dos (02) situaciones adversas contenidas en el Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC, debo manifestar lo siguiente:

Respecto a la **situación adversa N°01**; de las cuatro observaciones que contiene esta situación debo manifestar que, estas observaciones fueron corregidas por el contratista, inmediatamente cuando se evidenció las deficiencias encontradas, siendo corroboradas por esta supervisión.

De la primera observación, del inadecuado relleno y compactación de las zanjas de desagüe entre los Bz. 238,189 y 3, el contratista realizó el movimiento de tierras y luego la compactación por capas utilizando vibropisón, quedando la zanja a nivel de subrasante en el terreno natural.

De la segunda observación; deficiencia en el relleno y compactación alrededor de las estructuras de concreto de las cámaras de válvulas de aire, purga y reductora de presión, el contratista inició con la limpieza de la zona perimetral, remoción de tierras y luego la colocación del relleno compactado por capas nivel de subrasante de la vía de evitamiento.

CONSORCIO BLUE MOUNTAIN  
Roseno Riquelme Castañeda Gamboa



De la tercera y cuarta observación; en la vía panamericana, se ha realizado la limpieza de las zonas, remoción del material contaminante, escarificación de la sub base, luego la compactación y por último la capa de base compactada, se le hizo notar al contratista que los tramos con fallas en los taludes y con cavidades, antes de reponer la carpeta asfáltica de los tramos antes mencionados, se realizará el corte de carpeta asfáltica, compactación por capas y luego colocar la carpeta asfáltica en su totalidad, siendo esta áreas de corte pagados por el propio contratista, pues no amerita adicional de obra por mayor metrado.

**Situación adversa N°02;** de las dos (02) observaciones que fueron evidenciadas por el equipo de la Contraloría, la primera del inadecuado relleno de zanjas el contratista realizó las correcciones que fue verificado por la supervisión quedando concluido los trabajos de excavación de relleno y compactación de zanjas de los tramos intervenidos nivelados con respecto a la vía actual.

De la segunda observación, el contratista realizó las acciones de delimitación de las zonas de trabajo y colocación de los pases peatonales y que fueron comprobados por la supervisión.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente

  
CONSORCIO BLUE MOUNTAIN  
ING. ROSENDO REQUENA  
C.P. N° 40160  
SUPERVISOR DE OBRAS





Abancay, 19 de diciembre del 2024.

**CARTA N° 169-2024-JCE/RC-CONSORCIO MG**

42

**Señor** : ING. ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA  
**JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA – CONSORCIO BLUE MOUNTAIN**

**Presente.**

**Asunto** : ACLARACION SOBRE INFORME DE VISITA DE CONTROL CONTRALORIA-CG/GRAP – HITO 5

**Referencia**

- a) Carta N° 039-2024-COSNORCIO BLUE MOUNTAIN.JSO/RRCG
- b) Carta N° 040-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T
- c) Informe N° 0210-2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV
- d) Oficio N° 002025-2024-CG/GRAP
- e) Informe Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC
- f) Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en los Sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del Distrito de Abancay – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac".

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a su despacho para hacerle llegar mi cordial saludo a la vez informar sobre la documentación de la referencia d) y e); en relación a su Vista técnica de control concurrente y lo señalado en su Informe de Control de la Contraloría General de la República, el cual fue remitida a la Entidad (EMUSAP), siendo notificados a nuestra representada, por parte del Consorcio Supervisor; Para lo cual cumplimos con describir las supuestas situaciones Adversas que podrían afectar a la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC**". Para lo cual ACLARAMOS, según lo indicado en el Informe de hito de Control Informado N°28449-2024-CG/GRAP-SCC; en sus puntos 1 y 2; en donde nuestra Representada fundamenta y justifica sobre dichas situaciones adversas que no están afectando la Obra en ningún momento desde su inicio, llevando un adecuado control de calidad, seguridad y técnico, conforme a las especificaciones del expediente técnico y modificaciones aprobadas.

Es cuanto informo a Ud. Para conocimiento y fines respectivos:

Atentamente,

  
 Representante del Consorcio Supervisor  
 Consorcio Miguel Grau  
 DNI 47550054







**INFORME N° 025-2024-CMG/JCJ-RO**

41

**AL** : SR. JHONATAN CONTRERAS ESPINOZA  
**REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO MIGUEL GRAU**

**DE** : ING. JAVIER CAPANI JURADO  
**RESIDENTE DE OBRA**

**Asunto** : DESVIRTUAR Y ACLARACION SOBRE INFORME DE VISITA DE CONTROL  
CONTRALORIA-CG/GRAP HITO 05

**Referencia** :

- a) Carta N° 039-2024-CONSORCIO BLUE MOUNTAIN JSO/RRCG
- b) Carta N° 040-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T
- c) Informe N° 0210-2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV
- d) Oficio N° 002025-2024-CG/GRAP
- e) Informe Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC
- f) Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en los Sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del Distrito de Abancay – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac".

**Fecha** : Abancay, 19 de diciembre del 2024

Mediante el presente me dirijo para comunicarle lo siguiente:

Que tomando conocimiento de la Documentación de la referencia d) y e); en relación a su Vista técnica de control concurrente y lo señalado en su Informe de Control de la Contraloría General de la República, el cual fue remitida a la Entidad (EMUSAP), siendo notificado a nuestra representada; por parte del Consorcio Supervisor; Para lo cual cumplimos con describir sobre sus situaciones Adversas que podrían afectar a la Obra.

Para lo cual ACLARAMOS Y DESVIRTUAMOS lo indicado en sus puntos 1 y 2 del Informe de hito de Control Informado N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC de la contraloría; en donde nuestra Representada fundamenta y justifica sobre dichas situaciones adversas; aclaramos que no están afectando la Obra en ningún momento desde su inicio; además se está llevando un adecuado control de calidad, seguridad y técnico, conforme a las especificaciones del expediente técnico y modificaciones aprobadas.

Continuación describo los hitos de control para sus Aclaraciones y sustentos pertinentes:

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Capani Jurado  
RESIDENTE DE OBRA

1. INADECUADA COMPACTACIÓN EN RELLENOS DE ZANJAS Y EL PERÍMETRO DE CÁMARAS PODRÍA GENERAR ASENTAMIENTOS, HUNDIMIENTOS Y CAVIDADES EN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, REDUCIENDO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

RESPUESTA 1:

40

DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL:

Relleno de zanja de la red de desagüe.

La comisión de control concurrente constató la presencia de grietas, hundimientos y asentamientos debido a la compactación del material de relleno de zanjas entre los buzones E2 238, 189 y 3 de la red de desagüe del sector Abancay como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3  
Contracción del material de relleno entre buzones.



Fuente: Acta N.º 001-2024. Visita de inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

RESPUESTA 1.1:



Se informa que las acciones correctivas necesarias han sido ejecutadas con éxito para la cual se procedió a la inspección del área afectada y a la implementación de las medidas de reparación pertinentes, las cuales incluyeron la compactación adecuada del material de relleno de zanjas y la restauración de la superficie a su estado óptimo.

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Capani Jurado  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL



### DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL:

Imágenes n.º 4, 5 y 6  
Contracción del material de relleno entre buzones.

39



Fuente: Acta n.º 015-2024. Visita de inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

Las imágenes precedentes muestran hundimientos, asentamiento y socavaciones causados por las lluvias y su recorrido sobre el material de relleno compactado de manera inadecuada. Esta situación podría generar riesgos para peatones, vehículos y obras de pavimentación, reflejando fallas en las estructuras de la pavimentación (sub base, base y carpeta asfáltica) reduciendo la calidad y vida útil de la obra.

### RESPUESTA 1.2:



CONSORCIO MIGUEL GRAU  
*Javier Lapani Jurado*  
MEMBRANTE DE GERENTE  
CIP: 168712



En respuesta a las observaciones sobre hundimientos y socavaciones causados por lluvias, informamos que se realizó una compactación adecuada del material de relleno, usando el vibro apisonador. El área ha sido restaurada a un estado óptimo, mejorando la durabilidad y vida útil de la estructura, garantizando la seguridad de peatones y vehículos.

**DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL:**

Del relleno perimétrico de los buzones y cámaras de Válvulas de Purga, Válvulas de Aire y Rompe presiones.

De la constatación precedente, la comisión de control realizó una verificación de los rellenos perimétricos de buzones y cámaras en la vía evitamiento de diferentes zonas como: Amancaes, Valle Real, Rinconcito Abanquino, Santa Rosa y la vía Evitamiento, pudiendo apreciar lo que se observa en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 7, 8, 9, 10 y 11  
Rellenos perimétricos de las cámaras y buzones en la vía evitamiento.



Fuente: foto n.º 001-2023, Visita de inspección de 2 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Capani Jurado  
RESIDENTE DE OBRAS  
C.P. 177912

RESPUESTA 1.3:



37

En respuesta a la verificación de los rellenos perimétricos de buzones y cámaras en las zonas de Amancaes, Valle Real, Rinconcito Abanquino, Santa Rosa y la Vía Evitamiento, informamos que todas las deficiencias del área compactada han sido corregidas. Las imágenes muestran la subsanación realizada, evidenciando el adecuado compactado y estabilidad de las zonas intervenidas.

#### DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL:

Dilatación en el relleno de zanjas genera fallas de muros y cavidades en las zanjas de la red de desagüe en la Vía Panamericana

36

Por otro lado, al dilatarse la ejecución de las redes de desagüe en la vía Panamericana, especialmente en los trabajos de excavación de zanjas, colocación de la cana de apoyo, tuberías, pruebas hidráulicas y relleno de zanjas, se pudieron constatar fallas y cavidades en los muros de las zanjas, como se pueden apreciar en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 12, 13, 14 y 15.  
Rellenos perimétricos de las cámaras y buzones en la vía evitamiento.



Fuente: Acta n.º 005-2024, Visita de inspección de 3 de febrero de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

#### RESPUESTA 1.4:



En relación a la observación sobre las fallas y cavidades en los muros de las zanjas debido a la dilatación en la ejecución de las redes de desagüe en la vía Panamericana, informamos que se han tomado medidas correctivas exhaustivas. Las actividades de relleno de zanjas se han realizado en capas sucesivas, asegurando una compactación adecuada para prevenir futuras fallas y cavidades, como se evidencia en las imágenes anexas

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Capant Jurado  
RESPONSABLE DE OBRA



## DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL

35

### Incumplimiento del sostenimiento en la zanjas de desagüe

Aisl mismo, la comisión de control, pudo constatar, que las excavaciones de la red de desagüe en la vía Panamericana, presenta cavidades debido al desprendimiento de rocas, botoneras y/o suelo de los muros de zanjas, desprendimientos que aumentan, por la presencia de humedad, de la temporada de lluvias, como se muestran en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 16, 17, 18 y 19  
Cavidades en muros de zanja.



Fuente: Acta n.º 005-2024, Visita de inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

### RESPUESTA 1.4:



CONSORCIO MIGUEL GRAU

Javier Capani Jurado  
RESPONSABLE DE OBRA  
CIP: 368712

En respuesta a la observación realizada sobre las cavidades en las excavaciones de la red de desagüe en la vía Panamericana, informamos que se han llevado a cabo las siguientes acciones correctivas: Se ha realizado el relleno adecuado alrededor del contorno de los buzones y en las zanjas afectadas, asegurando una compactación correcta en todas las capas correspondientes. Se han abordado los desprendimientos de rocas, botoneras y suelo en los muros de las zanjas, especialmente aquellos incrementados por la humedad durante la temporada de lluvias. Las

fotografías anexas muestran claramente las actividades de relleno y la culminación de los trabajos, evidenciando que todas las deficiencias han sido corregidas satisfactoriamente.

34

**2. INADECUADA COMPACTACIÓN DE RELLENOS, CARENCIA DE PASES PEATONALES SOBRE ZANJAS Y AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE TRABAJO PODRÍA GENERAR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ASÍ COMO RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.**

**DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL**

**Inadecuada compactación de zanjas, produce desnivel por asentamiento.**

Durante la inspección realizada por la comisión de control se constató que los rellenos de zanjas de desagüe, incumplen los procedimientos de llenado, situación que queda evidenciada por el asentamiento del relleno como se puede apreciar en la imagen siguiente:

Imágenes n.º 20 y 21.  
Relleno inadecuado de zanjas de desagüe genera desnivel en el firme de vía.



Fuente: Acta n.º 005-2024, Visita de inspección de 2 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control.

**RESPUESTA 2.01:**



Se informa que las acciones correctivas necesarias han sido ejecutadas con éxito para la cual se procedió a la inspección del área afectada y a la implementación de las medidas de reparación pertinentes, las cuales incluyeron la compactación adecuada del material de relleno de zanjas y la restauración de la superficie a su estado óptimo. Además, se anexa el Informe de Especialista de SSOMA, para su aclaración y levantamiento de observaciones tomándose las medidas correctivas inmediatas.

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Capani Jurado  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 268712



## DEL INFORME DE HITOS DE CONTROL

33

Inadecuada delimitación de zonas de trabajo y carencia de pasos peatonales.

Asimismo, se pudo constatar que en la zona Amancaes la empresa contratista no delimitó las zonas de trabajo ni colocó los pasos aéreos peatonales sobre zanjas, programados para las actividades en esta zona, como se puede apreciar en la imagen siguiente:

Imágenes n.° 22 y 23  
Excozación no cuenta con pasos peatonales sobre zanjas y acólitos correspondiente



Fuente: Acta n.° 005-2024, Visita de inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborada por: Comisión de Control

### RESPUESTA 2.02:

Se anexa el Informe de Especialista de SSOMA, para su aclaración y levantamiento de observaciones tomándose las medidas correctivas inmediatas

### CONCLUIMOS:

Los puntos de situaciones adversa indicados según Hitos de control, fueron ACLARADOS y SUBSANADOS, Desliniándose cualquier Incumplimiento de los Mismos por parte del Consorcio Miguel Grau. Es así que sírvase a trasladar a la Entidad para que Comuniqué a la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la CGR, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Adjunta:

- INFORME N°024-2024-CMG-SACZ-RO/LJZH-ESSO
- INFORME HITO DE CONTROL N°28449-2024-CG/GRAP-SCC

Atentamente,

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Copani Jurado  
RESERVISTA DE OBRA  
CIP: 168712





# INFORME N°024-2024-CMG-SACZ- RO/LJZH-ESSO

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Japani Jurado  
RESIDENTE DE OBRA  
LPI: 168712



**INFORME N° 024-2024-JCE-RC/LJZH-ESSO**

31

**Ai** : ING. JAVIER CAPANI JURADO  
RESIDENTE DE OBRA

**Del** : ING. LUIS JAVIER ZULOAGA HUAMAN  
ESPECIALISTA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

**Asunto** : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, INFORME DE HITO DE CONTROL N°-28449-2024-CG/GRAP-SCC.

**Referencia** : OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

- INFORME DE HITO DE CONTROL N°-28449-2024-CG/GRAP-SCC
- Carta N°- 040-2024.EPS EMUSAP ABANCAY S.A.D.I.C.T
- INFORME N°-210-2924-ADM CONTRATO -MASAPAS-EMUSAPP/LEWV
- CARTA N°- 039-2024-CONSORCIO BLUE MOUTAIN.JSO/RRCG

**Fecha** : ABANCAY, 17 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en relación para emitir el informe de levantamiento de observaciones realiza en la visita no opinada por parte de la contraloría al. **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC**. De diciembre del 2024, a nuestra obra en ejecución ubicada en los sectores de la vía de evitamiento-a la altura del sector de **PUCA PUCA . Y SECTOR AMANCAES**. Proyecto '**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC** - las acciones de Seguridad, Salud en el Trabajo, lo cual se ha venido evidenciando.

**HITO DE CONTROL N.º 5 ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A NOVIEMBRE 2024 PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL: DEL 2 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

- Observación emitida de señalización y delimitación en los puntos de trabajo.
- Observación de puentes de seguridad en los sectores de trabajo.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Atentamente.

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Capani Jurado  
RESIDENTE DE OBRA  
DNI 100712

**ING. LUIS JAVIER ZULOAGA HUAMÁN**  
**ESPECIALISTA SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL**

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Luis Javier Zuloaga Huamán  
ESPECIALISTA SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL  
DNI 277820





## 1. Resumen:

En cumplimiento de nuestras responsabilidades de revisión y control constante de la seguridad y salud para con los trabajadores del Consorcio Miguel Grau se realizó una planeación para realizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Durante las Actividades en los sectores de vía de evitamiento – altura puca puca, y sector de Amancaes, realizado el día 14 de noviembre del 2024.

El objetivo de este documento es mostrar las acciones revisadas y realizadas para levantar las observaciones identificadas, además de mejorar los procesos constructivos en adelante dentro de nuestra obra de ejecución.

También sirve para documentar las evidencias y demostrar el compromiso de aplicar las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, en el proceso en cuestión. A continuación, se presentan las observaciones y su levantamiento de acción, resultantes de esta planeación.

## 2. Antecedentes:

El Consorcio Miguel Grau es la empresa encargada de la ejecución de agua y desagüe de los 5 barrios del distrito de Abancay provincia de Abancay, departamento de Apurímac, quien da la respuesta al **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 25837-2024-CG/GRAP-SCC**. Emitido por la contraloría en tema de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** En cumplimiento contractual.

## 3. Análisis

Una vez recibido el informe se procede a analizar las observaciones y alinear la solución en acorde al Plan de SST. presentado y aprobado, también se usarán las normas y leyes vigentes en temas de seguridad y salud en el trabajo, así como normas ambientales

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Luis J. Palomares Huamán  
PRESIDENTE DEL CONSORCIO MIGUEL GRAU  
C.P. 277712

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
Javier Capani Jurado  
RESIDENTE DE OBRA  
C.P. 277712

**INCUMPLIMIENTOS DE NORMAS DE SEGURIDAD PODRÍAN GENERAR RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.** Durante la inspección realizada por la comisión de control se constató los trabajos relativos a la instalación de las redes de desagüe en la vía evitamiento y vía aledaña, como se aprecia en las imágenes siguientes: **Imagen de observación.**

Imágenes n.º 22 y 23

Excavación no cuentan con pases peatonales sobre zanjas y señalética correspondiente



Fuente: Acta n.º 005-2024, Visita de inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control.



## LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN

En referencia a las delimitaciones y señalización de la vía, los trabajos realizados según al informe de observaciones emitidas por la contraloría general de la república del Perú. En el sector vía de evitamiento, Amancaes a la fecha son levantadas todas las observaciones emitidas, también ya fueron culminados los trabajos en el sector específico, cabe indicar que se implementó señalética de información de prevención e información para prevención de los peatones o circulantes por la vía.

### Imagen actual de levantamiento de observaciones



Fotos actuales.



# NOTIFICACIÓN DEL HITO DE CONTROL N°28449-2024-CG/GRAP- SCC

CONSORCIO MIGUEL GRAU  
  
CONSORCIO MIGUEL GRAU  
**Javier Capani Jurado**  
RESIDENTE DE OBRA  
C.I. 108712





Abancay, 16 de diciembre del 2024

**CARTA N° 039-2024- CONSORCIO BLUE MOUNTAIN.ISO/RRCG**

SR.

**ING. JAVIER CAPANI JURADO**  
Residente de obra

**PRESENTE** :

**ASUNTO** : **REMITO INFORME DE HITO DE CONTROL N°28449-2024-CG/GRAP-  
SCC.**

**REFERENCIA:** OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARIILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES  
MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCUNCITO  
ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA  
DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

De mi especial consideración:

El presente es para expresarle mis saludos cordiales y a la vez hacerle llegar la copia de la **CARTA N°040-2024-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.** de fecha 16/12/2024 de EPS EMUSAP ABANCAY; en donde adjunta el oficio N° 002025-2024-CG/GRAP de la contraloría, por lo que remito esta documentación a su despacho para que sean absueltas las observaciones en el plazo que corresponde.

Asimismo, adjunto al presente copia del expediente de la carta antes mencionada.

Atentamente,

**CONSORCIO BLUE MOUNTAIN**  
"NO PASAN DE LOS MONTAÑES LOS CANGOS"  
CALLE N° 50119





# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

EPS EMUSAP ABANCAY S.A.  
TRAMITE DOCUMENTOS  
13 DIC 2024  
11320

**INFORME N.º 210 - 2024-ADM CONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV**

**A : ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA  
JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO**

**DE : ARQ. LUIS ENRIQUE WARTHON VARELA  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO MASAPAS**

25

**ASUNTO : SUBSANACION DE SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN  
HITO DE CONTROL N°28449-2024 - CONTRALORIA-CG/GRAP-SCC**

**REFERENCIA : Oficio N°002025-2024- CG/GRAP**

**FECHA : Abancay, 13 diciembre del 2024**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo informarle que ha llegado a mi despacho el **Oficio N°002025-2024- CG/GRAP** de fecha 13 de diciembre del Supervisor de la comisión del control concurrente de la ejecución y supervisión de la obra de la Contraloría General de la República, quien adjunta Informe Hito de control N°5, estado situacional de la obra a noviembre 2024, en la cual indica que han identificado dos situaciones adversas que están contenidas en el informe de Hito de control **N°28449-2024 - CONTRALORIA-CG/GRAP-SCC**.

### RECOMENDACIÓN:

- Notificar al Consorcio Miguel Grau ejecutor de la obra y al Consorcio Blue Mountain supervisor de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y obligaciones respecto a estas situaciones adversas identificadas
- Se le otorgara 2 días hábiles para la implementación de estas observaciones para que la EPS de respuesta a la notificación y para comunicar a la Contraloría General de la República

Es cuanto informo a usted, para los fines y acciones correspondientes.  
Atentamente,

EPS EMUSAP ABANCAY S.A.  
  
Arq. Luis Enrique Warthon Varela  
C.A.P. 5503  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C.C.  
Archivo.





# EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

CARTA N°040-2024- EPS EMUSAP ABANCAY S.A./D.I.C.T.

24

AL : PAUL KEVIN SEVAN RIOS  
REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO BLUE MOUNTAIN

DEL : ING. RAMIRO VASQUEZ SAAVEDRA  
JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO

ASUNTO : OFICIO N°2025-2024-CG/GAP

REF : INFORME N° 210-2024-ADMCONTRATO-MASAPAS-EMUSAP/LEWV


FECHA : ABANCAY, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:  
En el informe de la referencia, el Administrador de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATABAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY, ABANCAY-APURIMAC" informa que se presentó por parte de la contraloría el OFICIO N°2025-2024-CG/GAP donde se hace mención del documento del HITO DE CONTROL N°28449-2024/CONTRALORIA-CG/GRAP-SCC donde se solicita el levantamiento de las observaciones realizadas.

Lo que informo a Ud., para su atención y fines respectivos.

Atentamente,

  
EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
Ing. Ramiro Vasquez Saavedra  
CIP. 288317  
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA Y CATASTRO TECNICO

  
16-12-2024  
3:26 PM



### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR



**DOCUMENTO** : OFICIO N° 002025-2024-CG/GRAP

**EMISOR** : JUAN MANUEL SOTERO ANDIA - SUPERVISOR - HITO DE CONTROL N° 5 ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A NOVIEMBRE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : EMUSAP SA.

#### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional a noviembre 2024 de la "Ejecución y supervisión de la obra, Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20223938478**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/GRAP-02-336
2. OFICIO N° 002025-2024-CG GRAP
3. SPIC\_28449-2024-CG GRAP-SCC

**NOTIFICADOR**: JUAN MANUEL SOTERO ANDIA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/GRAP-02-336**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 002025-2024-CG/GRAP  
**EMISOR** : JUAN MANUEL SOTERO ANDIA - SUPERVISOR - HITO DE CONTROL N° 5 ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A NOVIEMBRE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
**DESTINATARIO** : CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : EMUSAP SA.  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20223938478  
**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL  
**N° FOLIOS** : 21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional a noviembre 2024 de la "Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Mollnopata baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 002025-2024-CG\_GRAP
2. SPIC\_28449-2024-CG\_GRAP-SCC





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Abancay, 11 de Diciembre de 2024

## OFICIO N° 002025-2024-CG/GRAP

Señor:

**Jorge Vilcas Ramos**

Gerente General

**Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay**

**EMUSAP ABANCAY**

Av. Prado Norte 404

Apurímac/Abancay/Abancay

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional a noviembre 2024 de la "Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Mollopata baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Frank Christian Venero Torres**

Gerente Regional de Control I

Gerencia Regional de Control de Apurímac

Contraloría General de la República

(FVT/jsa)

Nro. Emisión: 12487 (L485 - 2024) Etab:(U64141 - L485)





GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO**  
**DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY**  
**EMUSAP ABANCAY**  
**ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC**

**“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:**  
**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA**  
**POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS**  
**SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE**  
**REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL**  
**DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE**  
**ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL N.° 5**  
**ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A NOVIEMBRE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**  
**DEL 2 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ABANCAY, 11 DE DICIEMBRE DE 2024**





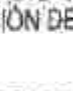
**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC**

19

**"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**

**HITO DE CONTROL N° 5**  
**ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A NOVIEMBRE 2024**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS 	3
III. ALCANCE 	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS 	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 	17
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	



**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 28449-2024-CG/GRAP-SCC**

**"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**

**HITO DE CONTROL N° 5**  
**ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A NOVIEMBRE 2024**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Apurímac responsable del Control Concurrente mediante oficio n.° 001012-2024-CG/GRAP de 17 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L485-2024-336 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la etapa Ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcillo Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", se efectúa conforme las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y conforme la normativa aplicable.

**2.2 Objetivo específico**

Verificar, si el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcillo Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac" a noviembre de 2024, viene siendo ejecutada conforme las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y conforme la normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El Hito de Control comprende la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcillo Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", en ese contexto el hito de control n.° 5, se desarrolló al estado situacional de la obra a noviembre 2024, ejecutado del 2 al 10 de diciembre de 2024 en la Vía de Evitamiento, y la vía Panamericana, del distrito y provincia de Abancay, Departamento de Apurímac.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Hito de Control comprende la verificación de la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac" cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 031-2022-EPS-EMUSAPABANCAY-SA-GG de 16 de marzo de 2022, posteriormente actualizada y aprobada con Resolución Gerencial n.º 089-2023-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA-GG de 17 de agosto de 2023.

Para la ejecución de la obra, la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay - EMUSAP Abancay en adelante "Entidad", suscribió con el Consorcio Miguel Grau<sup>1</sup>, el contrato n.º 041-2023-EMUSAP-AB.S.A. de 14 de noviembre de 2023 por un valor de S/ 20 952 048,87; sistema de contratación a precios unitarios y plazo de ejecución de 360 días calendario; asimismo, se suscribió el contrato n.º 042-2023-EMUSAP-AB.S.A. de 27 de diciembre de 2023 con el Consorcio Blue Mountain<sup>2</sup> para la supervisión por S/ 908 000,00, el objetivo específico y primordial del proyecto es mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para un gran sector de la Ciudad de Abancay, la atención de dichos servicios comprenden un total de 309 conexiones nuevas de agua potable y 309 conexiones nuevas de desagüe, mediante la instalación de red de agua en una longitud de 16 176,33 ml, de los cuales 130,73 ml se ejecutarán con tubería PVC U UF CI-10 de 200 mm, 8 185,57ml con tubería PVC U UF CI-10 de 160 mm, 4 564,68 ml empleando tubería PVC U UF CI-10 de 110 mm y 3 295,35 ml se ejecutará con tubería PVC U UF CI-10 de 90 mm de diámetro, según el detalle siguiente:

#### Imagen n.º 1

**Conexiones nuevas de agua de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac"**

TUBERÍA DE AGUA POTABLE			
SECTOR	DESCRIPCIÓN	UND	LONG
MOLINOPATA BAJA	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	20,86
	PVC U UF C-10 de 160 mm	ml	3 719,85
SANTA ROSA	PVC U UF C-10 de 90 mm	ml	1 927,74
	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	2161,73
	PVC U UF C-10 de 160 mm	ml	1891,84
RINCONCITO ABANQUINO	PVC U UF C-10 de 90 mm	ml	544,36
	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	167,32
	PVC U UF C-10 de 160 mm	ml	1307,81
VALLE REAL	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	183,84
	PVC U UF C-10 de 160 mm	ml	988,22
AMANCAES	PVC U UF C-10 de 90 mm	ml	823,25
	PVC U UF C-10 de 110 mm	ml	1990,93
	PVC U UF C-10 de 160 mm	ml	279,85
PVC U UF C-10 de 200 mm		ml	130,73
<b>TOTAL</b>			<b>16 176,33</b>

Fuente: Expediente Técnico, aprobado con Resolución Gerencial n.º 031-2022-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA-GG de 16 de marzo de 2022.  
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se ha previsto para la ejecución de 14 815,09 ml. de redes de alcantarillado sanitario; de los cuales 3 874,20 se ejecutará con tubería PVC U UF SN4 de 315 mm., 441,62 con tubería PVC U UF SN2 de 250 mm., 4 503,69 se ejecutará con tubería PVC U UF SN2 de 200 mm., 3 109,93 con tubería PVC U UF SN4 de 200 mm., 2 384,39 se ejecutará con tubería UF SN2 de 160 mm y 501,27 con tubería PVC U UF SN4 de 250 mm de diámetro, según el detalle siguiente:

<sup>1</sup> Integrado por ENHAPA JVM S.R.L. y POLO INGENIEROS CONTRATISTA S.R.L.  
<sup>2</sup> Integrado por ANILAGUILLEN E.I.R.L. y ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA

Imagen n.º 2

Conexiones nuevas de alcantarillado de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac"

TUBERIA DE ALCANTARILLADO			
SECTORES	DESCRIPCION	UNID	LONG.
MOLINOPATA BAJA	PVC U UF SN2 de 200 mm	m	352.85
	PVC U UF SN4 de 200 mm	m	267.90
	PVC U UF SN4 de 250 mm	m	501.27
SANTA ROSA	PVC U UF SN4 de 315 mm	m	369.43
	PVC U UF SN2 de 160 mm	m	1.677.84
	PVC U UF SN2 de 200 mm	m	2.672.13
	PVC U UF SN4 de 315 mm	m	3.504.77
RINCONCITO	PVC U UF SN2 de 200 mm	m	270.83
ABANQUINO	PVC U UF SN4 de 200 mm	m	388.27
	PVC U UF SN2 de 160 mm	m	406.55
VALLE REAL	PVC U UF SN2 de 250 mm	m	271.87
	PVC U UF SN2 de 200 mm	m	1.198.88
AMANCAES	PVC U UF SN2 de 250 mm	m	168.75
	PVC U UF SN4 de 200 mm	m	1.954.35
<b>TOTAL</b>			<b>14.815.09</b>

Fuente: Expediente Técnico, aprobado con Resolución Gerencial n.º 031-2022-EPG-EMUSAP-ABANCAY-SA-DG de 16 de marzo de 2022.  
Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, el inicio de la ejecución de la obra fue el 18 de enero de 2024, teniendo como plazo de culminación el 11 de enero de 2025, sin embargo, durante la ejecución de obra, se produjeron eventos no atribuibles a partes, las cuales originaron la paralización de las prestaciones y generaron a <sup>(V B)</sup> ~~mucho~~ acuerdo la suspensión del plazo<sup>3</sup> hasta el 2 de setiembre de 2024.

El avance físico ejecutado acumulado al mes de noviembre de 2024 comparado con el avance físico programado acumulado se muestra en la imagen siguiente:

Cuadro n.º 1  
Valorización del mes de noviembre

Mes	Avance físico programado	Avance físico programado acumulado	Porcentaje acumulado/ acumulado total	Avance físico ejecutado	Avance físico ejecutado acumulado	Porcentaje ejecutado/ programado	Condición de obra
ENERO	80.451,99	80.451,99	0,62	279.070,66	279.070,66	1,82	Adelantada
FEBRERO	364.293,78	444.745,77	2,50	1.218.499,45	1.497.570,31	9,76	Adelantada
MARZO	791.477,41	1.236.223,18	5,16	1.105.959,76	2.603.530,07	16,97	Adelantada
ABRIL	1.871.349,04	3.107.572,22	12,20	1.530.385,89	4.133.916,96	26,94	Adelantada
MAYO	3.101.946,55	6.209.518,77	20,21	1.873.601,03	6.007.517,99	39,15	Adelantada
JUNIO	4.141.854,47	10.351.373,24	28,99	829.853,72	6.837.371,71	44,56	Adelantada
JULIO	0,00	10.351.373,24	28,98	0,00	6.837.371,71	44,56	Adelantada
AGOSTO	0,00	10.351.373,24	28,99	0,00	6.837.371,71	44,56	Adelantada
SEPTIEMBRE	4.869.624,85	15.221.000,09	31,87	1.053.725,60	7.891.097,31	51,83	Adelantada
OCTUBRE	6.098.776,70	21.319.776,79	39,57	1.330.896,78	9.221.994,07	60,10	Adelantada
NOVIEMBRE	9.344.961,90	30.664.738,69	80,25	271.629,71	9.493.623,78	61,87	Adelantada
DICIEMBRE	10.966.821,86	41.631.560,55	71,47				
ENERO	13.013.395,69	54.644.956,24	84,81				
FEBRERO	14.567.676,20	69.212.632,44	94,94				
MARZO	15.343.579,74	84.556.212,18	100,00				

Fuente: Acta n.º 005-2024; Visita de inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

<sup>3</sup> Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 01-2024, de 28 de junio de 2024, el cual suspende el plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2024, por los siguientes motivos: 1.- Falta de habilitación de acceso para tránsito vivo permanente en la ruta alternativa de desvío de Ilaya y ex grillo Luchito. 2.- Interferencia en la ejecución de redes de alcantarillado y red secundaria de agua potable en la vía de Evitamiento que actualmente es ejecutada por la empresa China Railway Tunnel Group CO, la cual interviene de manera independiente dicha vía. 3.- Falta de pronunciamiento físico en las interferencias existentes en vía panamericana



## V. SITUACIONES ADVERSAS

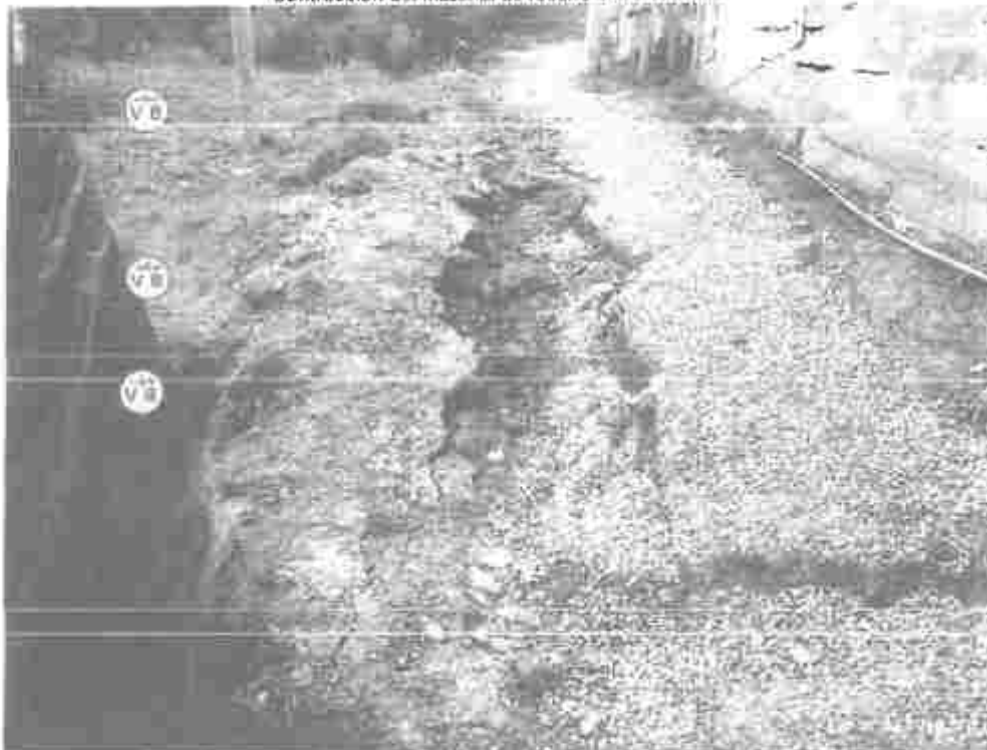
De la verificación efectuada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", realizada el 3 de diciembre de 2024, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro del objetivo de la ejecución y supervisión de la obra las cuales se exponen a continuación:

### 1. INADECUADA COMPACTACIÓN EN RELLENOS DE ZANJAS Y EL PERÍMETRO DE CÁMARAS PODRÍA GENERAR ASENTAMIENTOS, HUNDIMIENTOS Y CAVIDADES EN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, REDUCIENDO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

#### Relleno de zanja de la red de desagüe.

La comisión de control concurrente constató la presencia de grietas, hundimientos y asentamientos debido a la contracción del material de relleno de zanjas entre los buzones Bz 230, 189 y 3 de la red de desagüe del sector Amancaes como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N.º 3  
 Contracción del material de relleno entre buzones.



Fuente: Acta n.º 005-2024. Visita de Inspección de 3 de diciembre de 2024  
 Elaborado por: Comisión de Control

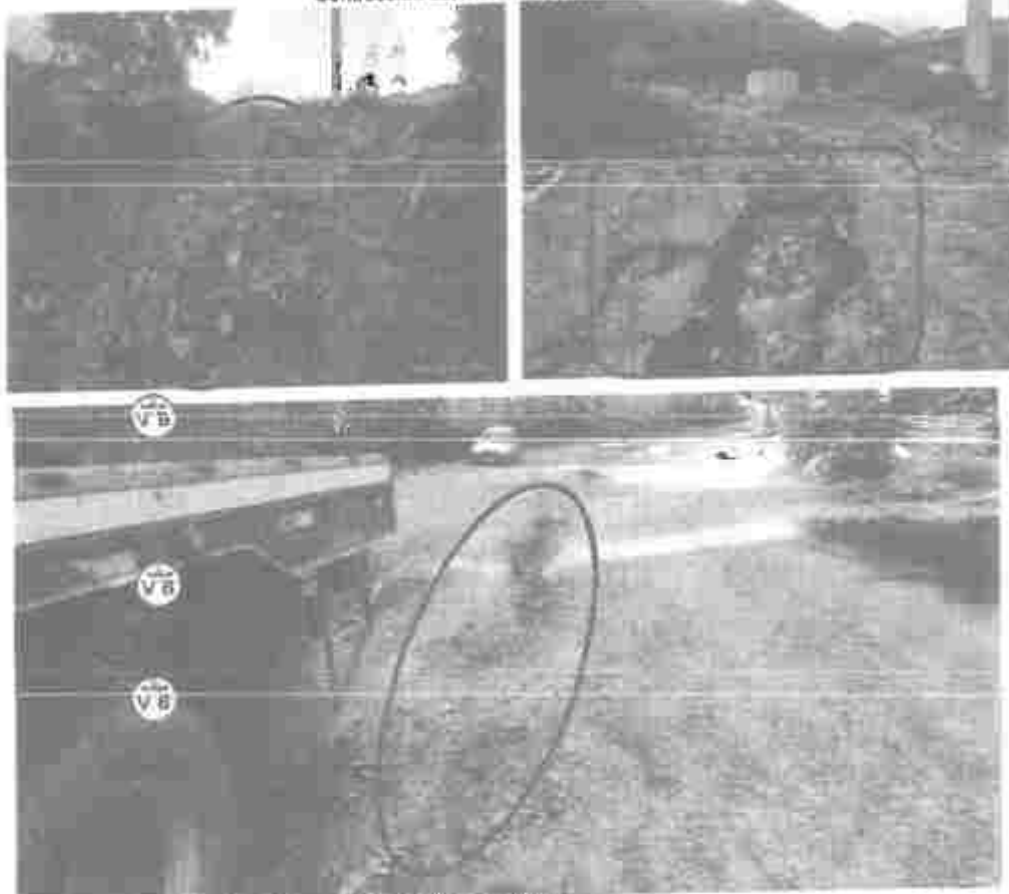
La imagen precedente, muestra las grietas y hundimientos del material de relleno de la zanja de desagüe, el cual no fue compactado de manera adecuada, incumpliendo lo establecido en el párrafo 25.4.3 del artículo 25 Rellenos, que establece:

*25.4.3. En los Rellenos Controlados o de Ingeniería es obligatorio realizar controles de compactación en cada una de las capas compactadas, necesariamente a razón, de un control por cada 250 m<sup>2</sup> o fracción, con un mínimo de tres controles por capa. En áreas pequeñas*

(igual o menores a 25 m<sup>2</sup>) un ensayo como mínimo. En cualquier caso, el espesor máximo a controlar es de 0.30 m de espesor

Los rellenos de zanjas ejecutados en obra deben ser controlados continuamente respecto al grado de compactación y a la humedad óptima del material. Esto garantiza que el relleno tenga la resistencia adecuada para soportar el tránsito peatonal, vehicular o las estructuras de pavimento, sin generar hundimientos, asentamientos o cavidades, como se observa en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 4, 5 y 6  
Contracción del material de relleno entre buzones.



Fuente: Acta n.º 005-2024, Visita de inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

Las imágenes precedentes muestran hundimientos, asentamiento y socavaciones causados por las lluvias y su recorrido sobre el material de relleno compactado de manera inadecuada. Esta situación podría generar riesgos para peatones, vehículos y obras de pavimentación, reflejando fallas en las estructuras de la pavimentación (sub base, base y carpeta asfáltica) reduciendo la calidad y vida útil de la obra.

**Del relleno perimétrico de los buzones y cámaras de Válvulas de Purga, Válvulas de Aire y Rompe presiones.**

De la constatación precedente, la comisión de control realizó una verificación de los rellenos perimétricos de buzones y cámaras en la vía evitamiento de diferentes zonas como: Amancaes, Valle Real, Rinconcito Abanquino, Santa Rosa y la vía Evitamiento, pudiendo apreciar lo que se observa en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 7, 8, 9, 10 y 11  
Rehenos perimétricos de las cámaras y buzones en la vía evitamiento.



Fuente: Acta n.º 005-2024. Visita de inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

De las imágenes precedentes podemos apreciar fisuras ocasionadas por el asentamiento y hundimiento del relleno perimétrico de las diferentes cámaras y buzones sobre la Vía Evitamiento.

En algunos casos, se pudo observar la formación de cavidades, situación adversa que se presenta por una inadecuada compactación del relleno de zanjas, las cuales podrían reflejarse en la ejecución posterior de estructuras del pavimento (sub base, base y carpeta asfáltica) reduciendo la calidad y vida útil de la obra.



**Dilación en el relleno de zanjas genera fallas de muros y cavidades en las zanjas de la red de desagüe en la Vía Panamericana**

Por otro lado, al dilatar la ejecución de las redes de desagüe en la vía Panamericana, especialmente en los trabajos de excavación de zanjas, colocación de la cama de apoyo, tuberías, pruebas hidráulicas y relleno de zanjas, se pudieron constatar fallas y cavidades en los muros de las zanjas, como se pueden apreciar en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 12, 13, 14 y 15  
Rellenos perimétricos de las cámaras y buzones en la vía evitamiento.



Fuente: Acta n.º 005-2024, Visita de Inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar en las imágenes precedentes, el inicio de la temporada de lluvia acelera la generación de fallas y cavidades en los muros de las zanjas y en los muros de los buzones, en tal sentido, la empresa contratista incumple a propio costo lo establecido en el sub ítem 1.3.1.02 especificaciones técnicas, que establece:

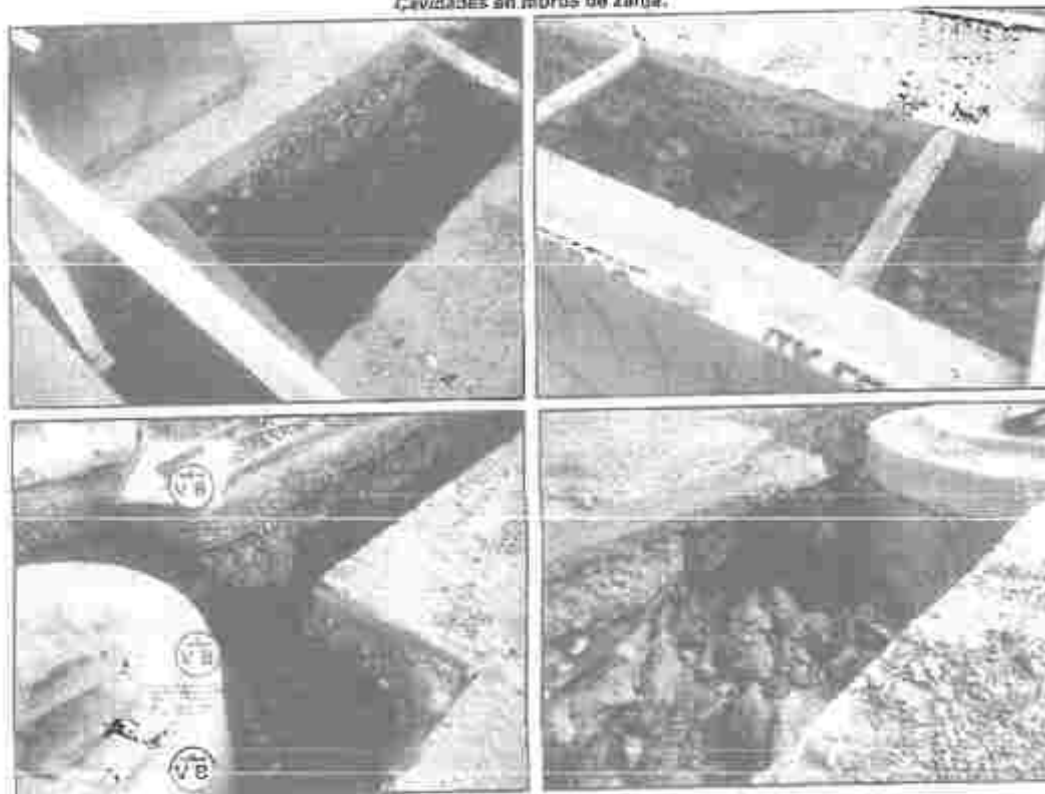
*\*Longitud máxima de Zanja Abierta. Excepto por permiso especial del Inspector Supervisor, sólo se permitirá colocar la cantidad de tubería, incluyendo excavación, instalación de tubería y relleno en cualquier tramo, que pueda ser completada en un día; sin embargo, la longitud máxima de zanja abierta nunca deberá exceder de 200 metros donde la zanja esté dentro o adyacente a calles pavimentadas. Para áreas no pavimentadas, esto puede incrementarse a 600 metros. Esta longitud incluye excavación abierta, instalación de tubos y colocación de accesorios, relleno y compactación para zanjas que no han sido temporalmente revestidas.*

Por tanto, el hecho de postergar el relleno de zanja no solo incumple la especificación técnica respecto a la zanja abierta, sino que posibilita riesgos de caída de materiales y rocas, posibilitando la fallga y rotura de las tuberías ya instaladas, así mismo, podría generar hundimientos, asentamientos y cavidades en la estructura del pavimento, reduciendo la calidad y la vida útil de la obra.

### Incumplimiento del sostenimiento en la zanjas de desagüe

Así mismo, la comisión de control, pudo constatar, que las excavaciones de la red de desagüe en la vía Panamericana, presenta cavidades debido al desprendimiento de rocas, botoneras y/o suelo de los muros de zanjas, desprendimientos que aumentan, por la presencia de humedad, de la temporada de lluvias, como se muestran en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 16, 17, 18 y 19.  
Cavidades en muros de zanja.



Fuente: Acto n.º 005-2024, Visita de Inspección de 3 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

De las imágenes precedentes n.º 16 y 17, se puede apreciar que las zanjas de la red de desagüe están entibadas con roilizo apoyados en el pavimento, dejando sin sostenimiento el resto del muro de zanja. Asimismo, en las imágenes n.º 18 y 19 no se aprecia sostenimiento de las excavaciones, razón por la cual se presentan fallas y cavidades en los muros de zanja, estas situaciones incumplan lo establecido en el Artículo 39 Sostenimiento de Excavaciones, de la norma técnica E. 050 Suelos y Cimentaciones, en lo referentes a:

*"39.2. Las excavaciones verticales de más de 1.50cm de profundidad, medidas a partir del nivel de terreno natural en el momento de iniciar la excavación, requeridas para alcanzar los niveles del proyecto (zanja, sótanos y cimentaciones) no deben permanecer sin sostenimiento, (...)"*

Asimismo:

*"39.7 Excavaciones sin estructura de sostenimiento"*

*39.7.1 No se permiten excavaciones sin soporte cualquiera que fuera su profundidad, si las mismas reducen la capacidad de carga o producen inestabiliza en las cimentaciones vecinas.*

Por tanto, la falta de sostenimiento y sus consecuencias son enteramente responsabilidad del constructor, mas aun dicha responsabilidad precisa:

*"el tipo de sostenimiento, su diseño y su construcción son responsabilidad del constructor de obra (...)"*

En tal sentido, la responsabilidad de la elección del tipo de sostenimiento y sus consecuencias son enteramente responsabilidad del ejecutor, asimismo, este deberá garantizar un adecuado relleno para garantizar que no se transfieran posibles asentamiento i hundimiento el pavimento y sus posibles deben ser controladas de manera más rigurosa, no solo por la dificultad del acceso de material de relleno y su compactación, sino también, por encontrarse debajo del pavimento, imágenes n.º 16, 17, 18 y 19, podrían transferir sus asentamientos, generando cavidades y hundimientos del pavimento reduciendo la calidad y vida útil de la obra.

Los hechos expuestos incumplirían la normativa siguiente:

- **Norma técnica CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento nacional de edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 001-2010-vivienda de 13 de enero de 2010 que aprueba la norma técnica**

#### **Capítulos 5 Rotura y Reposición de pavimentos para instalación de servicios públicos**

##### **5.5 RELLENO Y COMPACTACIÓN**

(...)

5.5.2 El relleno debe seguir a la instalación de los servicios públicos tan cerca como sea posible. <sup>(VB)</sup> todos los casos debe programarse los trabajos de tal manera que los procesos de excavación, colocación de los servicios públicos y relleno, queden limitados a distancias cortas, que permitan colocarlos con la misma velocidad con que se abren las zanjas.

(...)

5.5.4. <sup>(VB)</sup> Todo relleno se controlará por cada capa compactada, a razón de un control por cada 50 m. Excepto en los casos en que el espesor de la capa compactada sea menor de 15 cm, donde el control se hará cada dos o tres capas, según sea el caso. Si la obra tiene menos de 50 m, los controles se harán a razón de dos por cada capa compactada distribuyéndolos en tresbolillo entre dos capas sucesivas cualesquiera. En el caso de suelos arenosos el PR podrá proponer otros sistemas de control de la compactación.

##### **5.6 REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

5.6.1 La reposición de los pavimentos afectados debe efectuarse con materiales de las mismas características que el pavimento original, excepto en el caso de los pavimentos de concreto hidráulico rehabilitados con una sobre capa asfáltica de superficie, en que a criterio del PR se podrá hacer la reposición con un pavimento de concreto asfáltico, que tenga el mismo Número Estructural que el pavimento mixto existente.

5.6.2 Las mezclas asfálticas para reposiciones deberán ser preferentemente en caliente. Donde el Proyecto considere mezclas en frío, estas deben ser hechas con asfalto emulsificado.

5.6.3 En cualquier caso, la superficie de la reposición deberá quedar enrasada con la superficie del pavimento existente, sin depresiones ni sobre elevaciones.



**5.7 CONTROL DE CALIDAD**

5.7.1 Se tomarán las pruebas y se ejecutarán los mismos tipos de ensayos y con las mismas frecuencias indicados en el Capítulo 3 para pavimentos nuevos.

- **Norma técnica E.050 Suelos y Cimentaciones aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 406-2018-Vivienda, 30 de noviembre de 2018**

(...)

**Artículo 25.- Rellenos****25.4. Rellenos Controlados o de Ingeniería**

25.4.1. Los Rellenos Controlados son aquellos que se construyen con Material Seleccionado, tienen las mismas condiciones de apoyo que las cimentaciones superficiales. Los métodos empleados en su conformación, compactación y control dependen principalmente de las propiedades físicas del material. (...)

(...)

25.4.3. En los Rellenos Controlados o de Ingeniería es obligatorio realizar controles de compactación en cada una de las capas compactadas, necesariamente a razón, de un control por cada 250 m<sup>2</sup> o fracción, con un mínimo de tres controles por capa. En áreas pequeñas (igual o menores a 25 m<sup>2</sup>) un ensayo como mínimo. En cualquier caso, el espesor máximo a controlar es de 0,30 m de espesor.

(...)

**Artículo 29.- Sostenimiento de excavaciones**

(...)

39.2. Las excavaciones verticales de más de 1.50m de profundidad, medidas a partir del nivel de terreno natural en el momento de iniciar la excavación, requeridas para alcanzar los niveles <sup>(VB)</sup> proyecto (zanja, sótanos y cimentaciones) no deben permanecer sin sostenimiento, salvo que el EMS realizado por el PR determine que no es necesario efectuar obras de sostenimiento, de acuerdo a los indicado en el numeral 39.8

39.3 El <sup>(VB)</sup> de sostenimiento, su diseño y construcción son responsabilidad del constructor de la obra; quien debe contar para su diseño con un PRS (...)

(...)

**39.7 Excavaciones sin estructuras de sostenimiento**

39.7.1 No se permiten excavaciones sin soporte cualquiera que fuera su profundidad, si las mismas reducen la capacidad de carga o producen inestabiliza en las cimentaciones vecinas.

- **Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 031-2022-EPS-EMUSAPABANCAY-SA-GG de 16 de marzo de 2022**

**Especificaciones técnicas.**

1.3.1.02 Movimiento de Tierras

1.3.1.02.01 Excav. Zanja C/Maq. Terreno compacto 90-200mm H=1.20 a 1.50

Descripción:

(...)

Longitud máxima de Zanja Abierta. Excepto por permiso especial del Inspector

*Supervisor, sólo se permitirá colocar la cantidad de tubería, incluyendo excavación, instalación de tubería y relleno en cualquier tramo, que pueda ser completada en un día; sin embargo, la longitud máxima de zanja abierta nunca deberá exceder de 200 metros donde la zanja esté dentro o adyacente a calles pavimentadas. Para áreas no pavimentadas, esto puede incrementarse a 600 metros. Esta longitud incluye excavación abierta, instalación de tubos y colocación de accesorios, relleno y compactación para zanjas que no han sido temporalmente revestidas.*

(...)

La inadecuada compactación en rellenos de zanjas y el perímetro de cámaras podría generar asentamientos, hundimientos y cavidades en la estructura del pavimento, reduciendo la calidad y vida útil de la obra.

**2. INADECUADA COMPACTACIÓN DE RELLENOS, CARENCIA DE PASES PEATONALES SOBRE ZANJAS Y AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE TRABAJO PODRÍA GENERAR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ASÍ COMO RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.**

**Inadecuada compactación de zanjas, produce desnivel por asentamiento.**

Durante la inspección realizada por la comisión de control se constató que los rellenos de zanjas de desagüe, <sup>(VB)</sup> no cumplen los procedimientos de llenado, situación que queda evidenciada por el asentamiento del relleno como se puede apreciar en la imagen siguiente:



Fuente: Acta N.º 005-2024, Visita de Inspección de 1 de diciembre de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

De las imágenes precedentes, se puede apreciar, imagen n.º 20, que algunas zanjas son rellenadas de manera cónica hasta el nivel del afirmado en capas mayores a los 10cm (recomendadas). Asimismo, la inadecuada compactación de las capas al no alcanzar el 100% de su densidad máxima seca genera asentamientos, como se aprecia en la imagen n.º 21, incumpliendo las especificaciones técnicas que precisan:

*"(...) se colocará en capas de 0.10 m procediéndose a la compactación, utilizando planchas vibratorias, rodillos vibratorios o algún equipo que permita alcanzar la densidad especificada. No se permitirá el uso de pisones u otra herramienta manual. El porcentaje de compactación no será menor al 100% de la máxima densidad seca del Proctor modificado (...) En todos los casos, la humedad del material seleccionado y compactado, estará comprendido en el rango de  $\pm$  1% de la humedad óptima del Proctor modificado".*





Como se aprecia en la imagen precedente no se delimitó las zonas de trabajo ni se instalaron los pases peatonales sobre las zanjas, incumpliendo lo estipulado en las normas técnicas de Seguridad Durante la Construcción en lo referente a:

**06****7 Requisitos del lugar de trabajo**

7.1 Organización de las áreas de trabajo.

7.4 Accesos y vías de circulación.

7.7 Señalización, en sus diferentes modalidades. Entre otros

Esta situación adversa podría generar riesgos de salud al personal obrero y terceros:

Los hechos expuestos inobservarían la normativa siguiente:

- **Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de agosto de 2011.**

**Título IV, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo****Capítulo I****Principios****Artículo 17º Sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo**

El empleador <sup>(VB)</sup> debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

(...)

**Artículo <sup>(VB)</sup> Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo <sup>(VB)</sup> se aplican en el siguiente orden de prioridad:

- a) **Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen.**

(...)

**Artículo 50º Medidas de prevención facultadas al empleador**

El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales: (...) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar"

- **Reglamento de la Ley n.º 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2012-TR de 25 de abril de 2012**

**Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo****Artículo 26º El empleador está obligado a:**

(...)

Literal c). "Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores."

- **Norma Técnica de Edificación – G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.**

## 7. Requisitos del lugar de trabajo

### 7.1 Organización de las áreas de trabajo

"(...) El empleador debe delimitar las áreas de trabajo y asignar el espacio suficiente a cada una de ellas con el fin de proveer ambientes seguros y saludables a sus trabajadores. Para tal efecto se deben considerar como mínimo las siguientes áreas: (...)

Área de operaciones de obra.

(...)

Vías de circulación peatonal

Así mismo, se debe contar en cada una de las áreas, con los medios de seguridad necesarios, conveniente distribuidos y señalizados."

### 7.4 Accesos y vías de circulación

"Toda obra de edificación debe contar con un cerco perimétrico que limite y asile el área de trabajo <sup>(V B)</sup> y entorno (...)"

"Las vías de circulación <sup>(V B)</sup> (...) deben estar delimitadas (...)"

"(...) Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0.60 m."

### 7.5 <sup>(V B)</sup> tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

"Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por el <sup>(V B)</sup> distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas."

El ingreso y tránsito de personal ajeno a los trabajos de construcción debe ser guiado por un representante designado por el jefe de obra, haciendo uso de casco, gafas de seguridad y botines con punteras de acero; adicionalmente el prevencionista evaluará de acuerdo a las condiciones del ambiente de trabajo la necesidad de usar equipos de protección complementarios.

Será responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidente durante la visita de terceros."

### 7.7 Señalización

"Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

Se considera señalética de seguridad y salud en el trabajo, a la que refrenda a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia, mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

(...)

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización

(carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

(...)

Los tipos de señales con que debe contar la obra se indican a continuación:

Señal de prohibición, a aquella que prohíbe un comportamiento susceptible de generar una situación de peligro.

Señal de advertencia, la que advierte de una situación de peligro."

Señal de obligación, la que obliga a un comportamiento determinado"

Señal indicativa...

- Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Mollinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 031-2022-EPS-EMUSAPABANCAY-SA-GG de 16 de marzo de 2022

(...)

#### Especificaciones técnicas

1.3.2.2.7 Relleno Comp. Con Mat. Para Afirmado (Manual) para Tub/Agua DN:90-200mm, H=0.30m, Ancho=0.65m

(...)

Compacción de base y Subbases

(...)

"El material seleccionado para la base y subbase se colocará en capas de 0.10 m procediéndose a la compactación, utilizando planchas vibratorias, rodillos vibratorios o algún equipo (VB) permita alcanzar la densidad especificada. No se permitirá el uso de pisones u otra herramienta manual. El porcentaje de compactación no será menor al 100% de la máxima densidad seca del Proctor modificado (AASHTO-T-180), para las bases y subbases. En todos los casos, la humedad del material seleccionado y compactado, estará comprendido en el rango de  $\pm 1\%$  de la humedad óptima del Proctor modificado".

El incumplimiento de las normas de seguridad podría generar riesgos al personal obrero y terceros.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control "Estado Situacional de la Obra a noviembre de 2024"; se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición respectiva; emergente de la situación advertida en la visita efectuada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Mollinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac"

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

NO APLICA



**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay - EMUSAP Abancay, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.


**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro del objetivo de la obra ejecutada y supervisada al mes de noviembre de 2024, las cuales han sido detalladas en el presente informe.


**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay - EMUSAP Abancay el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los sectores Molinopata Baja, Santa Rosa, Valle Real, Rinconcito Abanquino y Amancaes del distrito de Abancay - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la obra que corresponde al avance ejecutado y supervisado al mes de noviembre de 2024.
2. Hacer de conocimiento al Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Abancay - EMUSAP Abancay que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 11 de diciembre de 2024.



Contraloría General de la República  
MIRAFLORES DE LA SIERRA  
Calle: Exp. Alvarado del Comendador  
Pisco 15-12-2344 11-9132-0500

**Juan Manuel Sotero Andía**  
Supervisor de Comisión

Contraloría General de la República  
LÓPEZ LOAIZA JAVIER AUGUSTO  
Calle: Exp. Alvarado del Comendador  
Pisco 15-12-2344 11-9132-0500

**Javier Augusto López Loaiza**  
Jefe de Comisión

Contraloría General de la República  
Gerencia Regional de Control I  
Calle: Exp. Alvarado del Comendador  
Pisco 15-12-2344 11-9132-0500

**Frank Christian Venero Torres**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Apurímac  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. INADECUADA COMPACTACIÓN EN RELLENOS DE ZANJAS Y EL PERÍMETRO DE CÁMARAS PODRÍA GENERAR ASENTAMIENTOS, HUNDIMIENTOS Y CAVIDADES EN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, REDUCIENDO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N.º	Documento
1	Acta n.º 005 -2024-CG/GRAP/CC-EMUSAP de 3 de diciembre de 2024

2. INADECUADA COMPACTACIÓN DE RELLENOS, CARENCIA DE PASES PEATONALES SOBRE ZANJAS Y AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE TRABAJO PODRÍA GENERAR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ASI COMO RIESGOS AL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS.

N.º	Documento
1	Acta n.º 005 -2024-CG/GRAP/CC-EMUSAP de 3 de diciembre de 2024



**APÉNDICE n.º 2**  
**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 25837-2024-CG/GRAP-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Dos (2)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Dos (2)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Informe de hito de control	Código de situación adversa	Sumilla	Estado	Acción correctiva
Informe de hito de control n.º 25837-2024-CG/GRAP-SCC	1	Inadecuado procedimiento en el relleno del espaldón de muro de contención y la dilación en el relleno de zanjas de la red de agua y desagüe, podrían generar afectaciones a la calidad y vida útil de obra.	Sin acción	
	2	Incumplimientos de normas de seguridad podrían generar riesgos al personal obrero y terceros.	Sin acción	

V B

V B

V B